

Documento informativo al alumnado - Curso 2024-25
Resumen de los Criterios e instrumentos de evaluación y calificación

MÓDULO: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

CFGM DE EMERGENCIAS SANITARIAS

La evaluación atenderá al conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje y será continua, integradora y formativa, *“tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, así como los objetivos generales del ciclo formativo”*, según estipula el art. 51.2 del RD 1147/2011 de 29 de julio por el que se establece la ordenación general del sistema educativo, aún en vigor en este curso académico 2024-25 para el segundo año de los ciclos formativos de grado medio y superior.

Se llevará a cabo a través de actividades, tanto de tipo teórico como de tipo práctico, a modo de instrumentos de evaluación, y cuyos contenidos se desarrollan en las unidades didácticas propuestas.

El carácter continuo nos obliga a contemplar y secuenciar la evaluación para adaptarla al proceso del alumno, fijando momentos iniciales, intermedios y finales, con retroalimentación continua sobre todo el proceso.

El carácter formativo nos obliga a plantear la evaluación desde la perspectiva de conocer los aprendizajes realizados para programar en función de la necesidad, actividades de refuerzo y/o ampliación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA.1.-Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

1. a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
1. b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
1. c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
1. d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en el sector.
1. e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector.

1. f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
1. g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
1. h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
1. i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
1. j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
1. k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
1. l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

RA.2.- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

2. a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
2. b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
2. c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
2. d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector.
2. e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
2. f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
2. g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
2. h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

- 2. i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector.
- 2. j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
- 2. k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

RA.3.-Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

- 3. a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- 3. b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- 3. c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- 3. d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.
- 3. e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector en la localidad de referencia.
- 3. f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- 3. g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.
- 3. h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
- 3. i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

RA.4.-Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

- 4. a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.

- 4. b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- 4. c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- 4. d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector.
- 4. e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- 4. f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- 4. g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- 4. h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
- 4. i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

*** Procedimientos de evaluación.**

Puesto que la evaluación se fundamentará en el seguimiento continuado del alumnado a lo largo del curso académico (evaluación continua), la evaluación se llevará a cabo a través de los instrumentos de evaluación y/o actividades propuestas que medirán el grado de consecución de los objetivos, a través de los resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación legales.

Entre los instrumentos o actividades con los que se puede llevar a cabo la evaluación están:

1. Pruebas de teoría (exámenes, pruebas escritas y orales, desarrollo de proyectos (ABP) y retos, rúbricas, etc)
- 2.- Cuestionarios y test.
- 3.- Casos y supuestos prácticos.
- 4.- Observación sistemática, registros de control y actividad, visionado de vídeos, etc.
- 5.- Elaboración de un Plan de Empresa

En base a las líneas de actuación pedagógicas propuestas se desarrollarán y promoverán los siguientes aspectos metodológicos de la evaluación:

- Evaluación continua de los conocimientos a través de la observación sistemática, la realización de actividades de aprendizaje, consolidación, refuerzo y/o ampliación en clase.
- Participación en clase, hábito de trabajo, orden, limpieza en la ejecución, esfuerzo, claridad en la exposición de conclusiones y manejo en el uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje.
- Destreza para ordenar, relacionar y exponer con claridad los contenidos.
- Participación activa del alumno en el aula y fuera de ella cuando se asignen tareas de investigación que requieran dedicación y trabajo fuera del horario de clase.
- Valoración de las actividades a nivel individual y a nivel de grupo (pequeño, mediano o grupo clase).
- Utilización didáctica activa de documentos audiovisuales.
- Argumentación de casos y experiencias reales sobre los contenidos legales.
- Interacción con la plataforma Moodle Centros y/o Google Classroom, según los grupos, para lo que el alumnado deberá proveerse de una cuenta de correo electrónico accesible durante todo el año académico, que preferentemente será la corporativa de nuestro Centro con la extensión @ieslitoral.es.

Para la calificación habrá que tener en cuenta los contenidos básicos legales “*tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, así como los objetivos generales del ciclo formativo*”, según estipula el art. 51.2 del RD 1147/2011 de 29 de julio por el que se establece la ordenación general del sistema educativo.

La calificación vendrá expresada en numeración arábica, entre el 1 y el 10, siendo necesario una calificación mínima de 5 para aprobar. También se podrán utilizar rúbricas como instrumento de calificación.

En definitiva, el procedimiento de evaluación y calificación se fundamentará en 2 apartados a través de los instrumentos y/o actividades propuestas que se presentan a continuación:

1.- Implementación de pruebas de conocimiento para la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes, con los instrumentos de evaluación y calificación que se proponen a continuación:

- Se podrán desarrollar pruebas escritas de preguntas cortas, de desarrollo, tareas en línea, pruebas orales, proyectos-retos con rúbrica, etc., bien presencialmente o bien en las plataformas digitales del Centro, Google Classroom y/o Moodle Centros, sobre los contenidos del módulo de EIE.
- También se podrán hacer pruebas tipo test o cuestionarios. En este caso, se realizarán pruebas objetivas (test) para valorar la consecución de los objetivos propuestos, bien de forma escrita bien a través de las dos plataformas de educación semipresencial y a distancia que utilizamos en el Departamento, Google Classroom y/o Moodle Centros. En estos cuestionarios se podrán estimar los errores o no estimarlos, en función del nivel y las características del grupo.
- Se hará, al menos, una prueba parcial de cada una de las evaluaciones y una recuperación de esa evaluación.
- Se valorará también la redacción y expresión escrita de los trabajos y exámenes, en su caso, así como su presentación.

No se realizarán pruebas individuales en fechas distintas a las de la convocatoria del grupo. Se respetarán las fechas comunicadas en clase por el profesor, o consensuadas con los alumnos, salvo causa mayor. Cuando un alumno no pueda realizar una prueba o examen deberá hacerlo en la recuperación de la evaluación correspondiente, respetándose la nota que saque siempre que previamente hubiese justificado convenientemente la ausencia el día de realización de la prueba con el resto del grupo).

2.- Implementación de procedimientos y actividades de saber-hacer y desarrollo práctico para la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes con los instrumentos de evaluación y calificación que se proponen a continuación:

- En este apartado se podrán desarrollar trabajos diversos, tareas y actividades que se soliciten para asimilar los contenidos legales del módulo. También se evaluarán las presentaciones en formato PowerPoint, trabajos de investigación, colaborativos, glosarios, etc., valorándose la presentación, contenido y exposición. Para superar este apartado del módulo será necesario superar cada una de las evaluaciones parciales con los distintos instrumentos de evaluación utilizados para conseguir los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los

criterios de evaluación legales trabajados, con una nota igual o superior a 5 de media. También se podrán utilizar rúbricas como escalas de valoración y evaluación en este apartado.

Si no se presentan las actividades diseñadas y requeridas por el profesor antes de la fecha establecida, se podrá o bien recuperar las actividades antes de la evaluación correspondiente o bien compensar la calificación con otras actividades que trabajen los mismos criterios, excepto las actividades que no sean recuperables por haber faltado a clase el alumno/a sin justificación y se hubieran llevado a cabo dichas actividades en esos días. En el caso de tener que recuperar actividades, no se tendrá en consideración la nota de este apartado hasta tanto no entregue o desarrolle el alumno/a la actividad o instrumento de evaluación correspondiente y obtenga una nota media mínima de 5, dentro de esta evaluación parcial respectiva.

En caso de entregar los trabajos y actividades de este apartado fuera del plazo previsto se computará con una nota de “0”. En el caso de que el alumno o alumna tenga justificación y no pudiera entregar en el plazo previsto la actividad o trabajo podrá entregar dicha actividad en un nuevo plazo acordado por el profesor o profesora. En el supuesto de recuperación de actividades, la nota de “0” se hará media entre dicho “0” y la nota real que saque en la recuperación de la actividad correspondiente, debiendo ser siempre de 5 dicha media y considerándose como tal si en la recuperación obtiene una nota igual o mayor de 5. (Ej: $0+7=7/2=3,5$. En este caso llevaría de nota un 5). No obstante, las actividades no recuperables que se llevan a cabo para controlar la asistencia y participación en clase mantendrán la calificación de “0” a efectos de hacer la media.

La entrega de trabajos y actividades realizados copiando de Chatgpt u otra Inteligencia Artificial (IA) y, por tanto, no siendo de elaboración propia, serán penalizados con una nota de 1, se dará por suspenso el trabajo y deberá recuperar la actividad o trabajo correspondiente, con las características propias de las recuperaciones, en las que la calificación se hace media con la nota suspensa. En caso de reiteración en la utilización de IA se suspenderá la evaluación parcial correspondiente y deberá recuperarse dicha evaluación en junio.

En este apartado también se evaluará por parte del profesor la implicación activa del alumno/a en el cumplimiento de los criterios de evaluación correspondientes, a través de instrumentos basados en la observación sistemática, el control y registro de anotaciones.

En resumen, el alumnado ha de superar cada evaluación parcial y la global del curso, tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de

evaluación trabajados, con una nota igual o superior a 5 de media, en función de los distintos instrumentos de evaluación utilizados, para obtener una evaluación positiva en el módulo.

El procedimiento de evaluación será comunicado a los alumnos/as para que el mismo sea claro y objetivo, y que el alumno/a lo pueda conocer con antelación.

- Si se descubre a un alumno/a copiando en una prueba escrita, o utilizando elementos tecnológicos en clase durante la prueba correspondiente, será sancionado con una nota de un 0 en ese examen, test, y/o prueba teórica y, además, se le suspenderá la evaluación parcial en que se encuentre con una nota inferior a 5, con lo que deberá recuperar dicha evaluación parcial al final de curso antes de la evaluación final de junio.

- De igual forma, esta evaluación continua implica que en un momento dado se puedan introducir modificaciones del procedimiento de enseñanza-aprendizaje en el sistema de trabajo habitual con objeto de mejorar el rendimiento de los alumnos y alumnas y adaptarse a las circunstancias de cada momento.

- A partir del mes de abril tendrá lugar el periodo de recuperación y subida de nota, así como, en su caso, la mejora de la calificación obtenida antes de ir al periodo de FCT, para el alumnado que desee mejorar esta calificación. La mejora de calificación se podrá realizar mediante una prueba general sobre todo el módulo profesional de EIE o con alguna prueba específica, como trabajo de investigación, elaboración de dossier, informe específico, etc, que pueda proponer el departamento en función de las circunstancias y la situación personal de cada alumno/a, pudiendo aumentar la nota final del módulo hasta un punto más del conseguido con la media de las dos evaluaciones parciales.

- Plan de empresa:

Al final del segundo trimestre como colofón del módulo EIE, antes de la etapa de FCT, será **obligatorio presentar un Plan de empresa** que se irá elaborando a lo largo del curso y que se valorará en su conjunto con una calificación de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una nota mínima de 5 para aprobarlo. Este plan de empresa se elaborará individualmente, o conjuntamente si lo permite el profesor/a, y se entregará en la fecha marcada por el profesorado que lo imparte, atendiendo al calendario escolar del curso y de las fechas previstas para la evaluación del segundo trimestre. Este

Plan de empresa se ponderará con un 40% de la nota global de la asignatura, correspondiendo el otro 60% a la nota media de las dos evaluaciones parciales. Este Plan de empresa se expondrá ante el profesor/a de la asignatura y los compañeros/as de grupo, antes de la 2ª evaluación, durante 15 minutos, calificándose dicha exposición con una rúbrica que conocerán los alumnos/as con antelación. Este Plan de empresa se calificará, a su vez, con un 50% el trabajo y presentación, y un 50% la exposición y defensa del mismo.

El proyecto o plan de empresa, se entregará en formato pdf a través de la plataforma Classroom o Moodle Centros en la actividad creada a tal fin, el documento no contendrá menos de 20 páginas, sin incluir portada e índice, y será elaborado a interlineado 1,5 y letra Times New Roman, Arial, Courier New o similar, tamaño 12.

Este Plan de Empresa es obligatorio entregarlo, de tal forma que quien no lo entregue en la fecha prevista o no siguiendo las indicaciones del profesorado suspenderá el módulo en esa convocatoria debiendo acudir al periodo de recuperación.

En el supuesto de que alguno de los trabajos sobre la materia sea copia o plagio de otro existente y por tanto no original, el alumno tendrá suspensa la evaluación independientemente de las restantes notas que pudiera poseer, debiendo examinarse conforme al procedimiento establecido para alumnos que hubieran perdido la evaluación continua en junio. Si esto ocurriese con el Plan de empresa el alumno estará suspenso en la correspondiente convocatoria, debiendo rehacer el trabajo para una posterior evaluación.

- La calificación final del curso académico se obtendrá realizando la nota media de las dos evaluaciones parciales, que ponderarán un 60%, y la calificación del Plan de empresa, que ponderará un 40%, debiendo ser la calificación resultante igual o superior a 5 puntos sobre 10, o, en su caso, será la nota final de la evaluación ordinaria de junio tras llevar a cabo el proceso de recuperación de las evaluaciones pendientes, y/o la mejora de calificación del módulo completo.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO O EVALUACIÓN PARCIAL PENDIENTE DE EVALUACIÓN POSITIVA Y PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL MISMO.

- Los alumnos que obtengan una calificación negativa (<5) tendrán la oportunidad de presentarse a una/s prueba/s para la superación de la materia pendiente. En la recuperación,

la calificación que obtendrá el alumnado, será la media resultante entre la calificación de la prueba suspensa y la de la prueba recuperada (por ejemplo: $[3,5+9,5/2] = 6,5$). Si la media de las dos pruebas sale inferior a 5, pero la prueba recuperada está con una calificación mayor o igual a 5 ($[1,5+5,5/2] = 3,5$), la nota de esa prueba será de 5. Este criterio de calificación será aplicable tanto para las recuperaciones trimestrales como para la recuperación final de junio y para la subida de nota.

- A partir del mes de abril tendrá lugar el periodo de recuperación y subida de nota de la evaluación o evaluaciones pendientes, durante el cual se recuperarán los objetivos trabajados, expresados en resultados de aprendizaje, y no conseguidos, así como se podrá mejorar la calificación obtenida, para el alumnado que así lo desee. La mejora de calificación se podrá realizar mediante una prueba general sobre todo el módulo profesional de EIE o con alguna prueba específica, como trabajo de investigación, elaboración de dossier, informe específico, etc, que pueda proponer el departamento en función de las circunstancias y la situación personal de cada alumno/a, pudiendo aumentar la nota final del módulo **hasta un punto más del conseguido** en la nota global de marzo, antes de ir a la FCT.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO PUEDA SEGUIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La asistencia a clase en la formación profesional es obligatoria, así se desprende de la lectura de los Reales Decretos y Decretos que regulan el título del ciclo y de la Ley de Educación de Andalucía, Artículo 8.1, Deberes del alumnado. *El estudio constituye el deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta en la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado; respetar los horarios de las actividades programadas por el centro y el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.*

Para aquellos alumnos que no puedan evaluarse continuamente por estas ausencias que le impiden una evaluación regular y continuada, se realizará una prueba teórico-práctica final con contenidos de todo el módulo de EIE, cuya calificación será de 0 a 10. Será necesario superar esta prueba con una calificación mínima de 5 para aprobar el módulo. Además, para poder presentarse a dicha prueba global, el alumno/a afectado/a deberá presentar antes de la fecha de la convocatoria final todas las actividades y supuestos prácticos realizados por sus compañeros a lo largo del curso

de forma manuscrita, y tener una calificación en la corrección de los mismos de una nota mínima de 5.

Esta prueba final, que se celebrará en el mes de junio, podrá constar de una serie de preguntas, tanto de desarrollo, respuestas cortas, supuestos prácticos a resolver y tipo test, y durará un máximo de 3 horas. La fecha exacta de dicha prueba se publicará en el tablón de anuncios que hay frente al servicio de reprografía del centro con un mes de antelación a la realización de la misma. Y, además, el alumno/a que se encuentre en esta situación deberá presentar también el correspondiente Plan de empresa en junio, con fecha límite de una semana antes de la convocatoria ordinaria final del módulo de EIE, para lo cual deberá hablar con el profesor/a con antelación para que le asesore sobre su desarrollo y entrega. Este Plan de empresa tendrá la misma valoración y ponderación que el resto de sus compañeros/as para la calificación global del módulo.

ASISTENCIA A CLASE

-Respecto a la asistencia a clase en particular, los alumnos deben asistir obligatoriamente a clase, por ser un ciclo presencial, y deben participar en las actividades programadas para poder ser evaluados de forma continua, tal y como recoge la normativa vigente. La evaluación continua es un proceso que permite medir la evolución del/alumnado en su aprendizaje apreciando este progreso desde el inicio hasta el final, por lo que, cuando el alumno/a falta de forma reiterada o intermitente, pero con frecuencia, ya sea por causa justificada o injustificada, no es posible ver esta evolución porque no se pueden recabar estos datos y no es posible tener registro de los mismos. Así pues, y por ejemplificarlo o concretarlo de alguna manera cuantificable, cuando un alumno/a no entrega al menos 3/4 de las tareas que se realizan para evaluar el contenido que se está trabajando debido a estas faltas, no se puede llevar a cabo dicha evaluación continua de los objetivos, expresados en Resultados de Aprendizaje, y los criterios de evaluación trabajados, por lo que necesitará superarlos durante el periodo de recuperación. Sin que esto en ningún caso impida al alumnado seguir asistiendo a clase o seguir siendo evaluado de aquellos otros criterios de evaluación y resultados de aprendizaje que sí esté alcanzando en el trimestre respectivo.

Asimismo, se estipula que si un alumno/a no entrega al menos el 75 % de las actividades trabajadas en clase, antes de un examen o prueba de conocimientos para la consecución de uno o varios resultados de aprendizaje, no podrá presentarse a dicha prueba, debiendo realizarla en el periodo de recuperación de la evaluación parcial respectiva, y siempre que haya entregado antes de esa recuperación las actividades y supuestos prácticos de saber-hacer realizadas en esa evaluación

parcial por el resto de sus compañeros de forma manuscrita y con una nota media de 5 tras su corrección por el profesor.

Las faltas a clase por motivos justificados por parte de los alumnos/as se justificarán el primer día de volver de la baja o de su incorporación o como máximo una semana después, no admitiéndose justificaciones personales manuscritas, ni de los propios alumnos ni de sus tutores legales, sino que las justificaciones de las ausencias deben ser en documento oficial y original, no cita médicas preconcedidas, y siempre se justificarán primero al profesor o profesora de la asignatura y después se le pasará la justificación documental al tutor o tutora correspondiente.

CRONOGRAMA UNIDADES DIDACTICAS (U.D.) Y PROYECTOS-RETOS (P.R.) EIE I **CURSO 24-25**

PRIMER TRIMESTRE: UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROYECTOS-RETO DE EIE

<u>U. DIDÁCTICAS/ PROYECTOS- RETOS</u>	<u>RESULTADOS APRENDIZAJE (RA)</u>	<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)</u>	<u>INSTRUMENTOS EVALUACIÓN</u>	<u>TIEMPO</u>
U.D. 1 y 2	RA 1	CE. 1a, 1b, 1c, 1e, 1f	Cuestionario-test (50%) Actividades, (20%) Caso práctico. Plan de empresa (20%) Portfolio. (10%)	16 h
U.D. 3 y 4	RA 2	CE 2b, 2c	Cuestionario-test (50%) Actividades, (20%) Caso práctico. Plan de empresa (20%) Portfolio. (10%)	16 h
P. R. UD 5 Y 6	RA 3	CE 3d, 3e, 3f, 3g, 3h	Rúbrica (50%), Test refuerzo (20%) Caso práctico, Plan de empresa (20%) Portfolio (10%)	18 h
			1º Trimestre	50 h.

SEGUNDO TRIMESTRE: UNIDADES DIDÁCTICAS Y PROYECTOS-RETO DE EIE

<u>U. DIDÁCTICAS/ PROYECTOS-RETOS</u>	RESULTADOS APRENDIZAJE (RA)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	TIEMPO
UD. 7 Y 8	RA 4	CE 4a, 4b, 4c	Cuestionario-test (50%) Actividades, (20%) Caso práctico. Plan de empresa (20%) Portfolio. (10%)	15 h.
U.D. 9 Y 10	RA 4	CE 4a, 4d, 4e	Cuestionario-test (50%) Actividades, (20%) Caso práctico. Plan de empresa (20%) Portfolio. (10%)	19 h.
			2º Trimestre	34 h.
			TOTAL EIE	84 h.

TERCER TRIMESTRE: PROYECTOS-RETO DE ORIENTACIÓN LABORAL.

<u>U. DIDACTICAS PROYECTOS-RETOS</u>	RESULTADOS APRENDIZAJE (RA)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	TIEMPO
FCT. RECUPERACIÓN Y SUBIDA DE NOTA.	RA 1, 2, 3 Y 4	Todos	Rúbrica, test, cuestionario, casos prácticos, actividades y plan de empresa, en su caso.	3ª trimestre

- Esta distribución temporal del desarrollo de la programación didáctica podrá verse modificada o alterada en su temporalización y desarrollo, por la propia dinámica del curso, en función de las características del grupo u otras circunstancias que obliguen a los cambios que se consideren oportunos para llevarla a cabo.